



Villavicencio (Meta), 17 de junio de 2022.

Acción de tutela No. 500014003003-2022-00509-00

Accionante: KATTIUSCA ALEJANDRA CESAREO MALDONADO, agente oficiosa RONAL JAVIER GIL CESAREO Y ROMELIS CESARIO.

Accionado: INSPECCION DE POLICIA 08 DE VILLAVICENCIO, ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y vinculados YESID RODRIGO RAMOS BARBOSA, LEILA YELITZE GUZMAN DIAZ, por intermedio de apoderado CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAYCEDO, JAVIER LEONARDO MONGUA GARCIA, LEONARDO ANDRES HACHO MEDINA E INDETERMINADOS.

AUTO

ADMITASE la presente ACCION DE TUTELA incoada KATTIUSCA ALEJANDRA CESAREO MALDONADO, agente oficiosa RONAL JAVIER GIL CESAREO Y ROMELIS CESARIO, contra INSPECCION DE POLICIA 08 DE VILLAVICENCIO, ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y vinculados YESID RODRIGO RAMOS BARBOSA, LEILA YELITZE GUZMAN DIAZ, por intermedio de apoderado CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAYCEDO, JAVIER LEONARDO MONGUA GARCIA, LEONARDO ANDRES HACHO MEDINA E INDETERMINADOS. Comuníquese la presente decisión a la accionada y vinculadas, indicándole que se le concede un término de dos (2) días para ejercer el derecho de defensa, así como para aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Así mismo deberán aportar los respectivos documentos que acrediten la calidad en que actúan.

MEDIDA PROVISIONAL: se niega la medida provisional solicitada, como quiera que la misma representa el objeto de la litis y los hechos tendrán que ser acreditados en el curso de la actuación.

Notifíquese la presente decisión por el medio más expedito posible, y déjense las constancias del caso.

CUMPLASE

Firmado Por:

Mauricio Neira Hoyos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a615b36c3d73665770f3a8d638b89b7380a824108cb8bcfc850dbad79699f79**

Documento generado en 17/06/2022 10:35:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>